tos cuarenta y nueve en los Montes de los Echagües y Olmos de esta jurisdicion, y aunque todos son ya de su propiedad absoluta con todas las circunstancias requeridas, se ha allanado al reconocimiento de buena fé y honradamente y con el fin del bien; mas considerando que su aquiescencia lejos de sus nobles sentimientos, podria tal vez en alguna ocasion ser perjudicial, ha creido que debia recurrir á esta municipalidad, suplicando que se sirva aceptar y haber por buena la protesta que hace de que su conformidad con el reconocimiento y demas que se dispone no pueda en ningun tiempo lastimar ni comprometer en lo mas mínimo sus derechos y acciones, cualquiera que sea el curso ó giro que tome este negocio, y pidiendo por último un certificado de esta protesta. Enterada la corporacion del contenido del citado memorial, acordó consignar por decreto marginal, que se tenga por causada la protesta á que se refiere en el mismo, y que haciéndola constar en esta acta, se devuelva al interesado para los efectos que tenga por conveniente.

Asi mismo se hizo lectura de un memorial de Miguel de Mendi de esta vecindad, en solicitud de que se le adjudique el servicio de una de las tabernas que se tratan de establecer por cuenta de la villa. En su vista dispuso el Ayuntamiento se le tenga presente al interesado para cuando se proceda á la provision de dichas tabernas.

En seguida el Señor Alcalde presentó los presupuestos ordinarios que han de regir en el año proximo de mil ochocientos cincuenta y tres, y habiendose hecho lectura de su contenido, se acordó que queden de manifiesto en la Secretaría, para los que gusten enterarse con mas detenimiento, anunciandose al propio tiempo al público por medio de un edicto en la forma acostumbrada.

Por último dispuso la corporacion que se quite la esfera actual que rige las horas del Reloj de la villa, mediante á que se ha roto en su centro, y que en el lugar que ahora ocupa se marquen sobre la piedra los numeros en la forma que disponga el Relojero D. José Manuel de Luguri, á quien se oficia de Bilbao á fines de esta semana.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Antonio Mª de Ugarte

Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Lerzaga á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion

extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio María de Egaña, los Sres. D. José Joaquin de Frezabal y D. José María de Lezarri Ezquinetes primero y segundo, D. Juan Francisco de Echezarreta Sr. Síndico, D. Balthasar Vicente de Urtiangain, D. Luciano de Zabaleta, D. José Cuadrado, D. Juan Ignacio de Emola y D. Agustin María de Eizaguirre Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion, y estando así reunidos expuso el Señor Presidente, que á consecuencia de haber solicitado el organista de San Pedro los instrumentos de música que tiene en deposito la villa, para la orquesta de las procesiones de semana Santa, había creido suficiente pasar un oficio-circular á los individuos del Ayuntamiento como así lo habia hecho por no molestarlos convocandolos á una reunion que no merecia un asunto de tan poca entidad; sin embargo como hubiese observado con extrañeza que algun Concejal se oponia á prestar su conformidad, mientras no precediese un acuerdo formal de la Corporacion, se habia visto en la necesidad de celebrar esta sesion extraordinaria que era el objeto de la convocatoria. En su vista sin mas discusion se acordó por unanimidad que se facilitasen al organista de San Pedro los instrumentos q.e necesite para la orquesta de que se ha hecho merito; dando fin á esta acta que firmó el Señor Presidente por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Srio. #

Antonio M.a de Egaña

Juan Ramon de Lezarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á primero de Abril de mil setecientos cincuenta y dos, se reunieron en junta ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio María de Egaña, los Sres. D. José Joaquin de Frezabal y D. José M.a de Lezarri Ezquinetes primero y segundo, D. Balthasar Vicente de Urtiangain, D. Luciano de Zabaleta, D. Casimiro Guerricol, D. Felix de Arzarate Azcarra y D. Agustin María de Eizaguirre Regidores que son la mayor parte de los individuos q.e constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Ayuntam.to de la villa de Deva, en que solicita se le autorice para recibir la cantidad de cien mil r.s que posee en acciones de la Hermandad del Camino del Rio Deva, para cuya enagenacion se halla autorizado con Real Facultad, y desea la aprobacion de esta villa como suma de las principales interesadas en los fondos de dicha Hermandad. En su consecuencia se dió comision al Señor Alcalde, para que poniendose de acuerdo con los Alcaldes de los demas pueblos, determine lo que estime mas conveniente á los intereses de esta villa.

Se hizo lectura de un memorial suscrito por D. Manuel Barrenechea Tirando, como apoderado y administrador de los bienes de D. Rafael de Eulate, en solicitud de que se le provea de un certificado en que conste la vigencia de